REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00001478

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este Despacho los testimonios de la escritura pública de disminución de capital de la compañía **BACPETROL S.A.** y reforma del estatuto, otorgada ante la Notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil el 16 de octubre de 2017, con la solicitud de su aprobación;

QUE la Dirección Nacional de Inspección Control, Auditoria e Intervención, ha emitido informe favorable No. SCVS.INC.DNICAI.18.070 de 14 de febrero de 2018, para la aprobación solicitada.

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable contenido en el Memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0194-M de 15 de febrero de 2018, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de septiembre de 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, MRL- 2014-0009 de 15 de enero de 2014.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la disminución de capital suscrito de la compañía **BACPETROL S.A.** en **TRESCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** con lo que dicho capital queda establecido en la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** dividido en **DOSCIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y OCHO** acciones de **UN DOLAR** cada una de ellas, y el capital autorizado en la suma de **QUINIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**; y, b) la reforma del estatuto en los términos constante en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura de constitución de la compañía tome nota del contenido de la presente Resolución al margen de la matriz. Cumplido, siente razón de lo actuado; y, c) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio de la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a 15 de febrero del 2018.

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR - SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

MEM/NRA/AMC
Exp. No. 114616
Trámite # 77547-0041-17

Nº TRAMITE: 77547-0041-17 17/04/18 1.4.1
DOCUMENTO: Resolución

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:14.425
FECHA DE REPERTORIO:26/mar/2018
HORA DE REPERTORIO:15:55

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiseis de Marzo del dos mil dieciocho, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00001478**, ordenada por el **Intendente Nacional de Compañias, AB. ANCHUNDIA PLACES VICTOR,** el 15 de febrero del 2018, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **Disminucion De Capital Suscrito Y La Reforma Del Estatuto** de la compañía denominada: **BACPETROL S.A.,** de fojas **14.369** a **14.384,** Registro Mercantil número **1.262. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 14425

VRWQDV9DUGQD3HODDOOJHD

RAZCADENA2

RAZCADENA3

RAZCADENA4

Guayaquil, 27 de marzo de 2018

REVISADO POR:

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 0309007

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

20 ABR 2018

RECIBIDO

Hora: 16:30 Firma: